



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 18 de junio de 2020.

### **Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 68 del Reglamento de Estudios de Posgrado**

El pasado 16 de junio del año en curso, el Secretario General Académico envió a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico una propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 68 del Reglamento de Estudios de Posgrado, la cual fue turnada a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis.

En la propuesta se menciona que estas modificaciones a los artículos antes mencionados están relacionadas con lo siguiente:

1. Los tipos de orientación de los programas de posgrado, específicamente de los doctorados.
2. Posibilitar que cuando un sinodal participe de manera no presencial en un examen de grado, el acta de examen pueda firmarse de manera autógrafa o electrónica en fecha posterior a la fecha de presentación del examen.

Se anexa al presente la propuesta enviada por la Dirección de Investigación y Posgrado.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en su reunión celebrada el día 18 de junio del año en curso, misma que se llevó a cabo a través de la aplicación *Microsoft Teams*, por encontrarnos en contingencia sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19, analizaron y revisaron la propuesta recibida, realizando ajustes y adiciones a la misma y, presentan a la atenta consideración del H. Colegio Académico la siguiente propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 68 del Reglamento antes mencionado:

#### **Propuesta de modificación presentada por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos**

**ARTÍCULO 6.** El doctorado es el máximo grado académico que otorga la Universidad y será de los siguientes tipos:

- I. Doctorado con orientación a la investigación: tiene como propósito formar investigadores de alto nivel académico con autonomía para generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico, humanístico y/o tecnológico. Proporciona al estudiante una formación amplia y sólida con una alta capacidad analítica y creativa a través de investigaciones originales.
- II. Doctorado con orientación profesional: tiene como propósito profundizar en las habilidades y competencias de un campo profesional para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector. Prepara a los



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

estudiantes para la resolución de problemas, así como la generación de conocimientos aplicados.

**ARTÍCULO 7.** Por su orientación los programas de posgrado en la Universidad de Sonora son de dos tipos:

- a. posgrados con orientación profesional, que se ofrecen en los niveles de especialidad, maestría y doctorado;
- b. posgrados con orientación a la investigación, que se ofrecen en los niveles de maestría y doctorado.

**ARTÍCULO 68.** El jurado del examen de grado deberá integrarse por el siguiente número de sinodales con el grado mínimo correspondiente: tres para especialidad, cuatro para maestría y cinco para el doctorado. Cuando menos uno de los sinodales será externo a la institución. La participación del sinodal externo en el examen de grado podrá ser presencial, virtual o mediante la emisión de su voto razonado. Cuando algún sinodal participe de manera no presencial, el acta de examen de grado podrá ser firmada de manera autógrafa o electrónica posterior a la fecha de defensa del grado.

Como consecuencia del análisis realizado las comisiones concluyeron que dicha propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 68 del Reglamento de Estudios de Posgrado, armoniza con el conjunto de disposiciones normativas que regulan y orientan el desarrollo académico de la institución.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

### Dictamen:

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la siguiente modificación a los artículos 6, 7 y 68 del Reglamento de Estudios de Posgrado:**

**ARTÍCULO 6.** El doctorado es el máximo grado académico que otorga la Universidad y será de los siguientes tipos:

- I. Doctorado con orientación a la investigación: tiene como propósito formar investigadores de alto nivel académico con autonomía para generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico, humanístico y/o tecnológico. Proporciona al estudiante una formación amplia y sólida con una alta capacidad analítica y creativa a través de investigaciones originales.
- II. Doctorado con orientación profesional: tiene como propósito profundizar en las habilidades y competencias de un campo profesional para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector. Prepara a los estudiantes para la resolución de problemas, así como la generación de conocimientos aplicados.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**ARTÍCULO 7.** Por su orientación los programas de posgrado en la Universidad de Sonora son de dos tipos:

- a. posgrados con orientación profesional, que se ofrecen en los niveles de especialidad, maestría y doctorado;
- b. posgrados con orientación a la investigación, que se ofrecen en los niveles de maestría y doctorado.

**ARTÍCULO 68.** El jurado del examen de grado deberá integrarse por el siguiente número de sinodales con el grado mínimo correspondiente: tres para especialidad, cuatro para maestría y cinco para el doctorado. Cuando menos uno de los sinodales será externo a la institución. La participación del sinodal externo en el examen de grado podrá ser presencial, virtual o mediante la emisión de su voto razonado. Cuando algún sinodal participe de manera no presencial, el acta de examen de grado podrá ser firmada de manera autógrafa o electrónica posterior a la fecha de defensa del grado.

### Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**  
Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

**M.C. Mario Gómez Quezada**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Dra. Onofre Monge Amaya**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Martín Cadena Badilla**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.C. Liliana Ruiz López**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Anna Cristina Rivera Ortega**

Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**

Vicerrector  
Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**

Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**

Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

**Dra. María Elena Robles Baldenegro**

Directora de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

**M.A. Luis Antonio Llamas López**

Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

**Dra. Luz María Durán Moreno**

Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

---

## Colegio Académico

**Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Lic. Alejandra Madrid Gamboa**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**Ing. Ramón Eduardo Balderrama Duarte**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta**

Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte

**C. Horacio Manzo Valencia**

Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Centro

## Anexo al Dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos

ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ENVIADA POR EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
<b>CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<p><b>ARTÍCULO 7.</b> Por su orientación los programas de posgrado en la Universidad de Sonora son de dos tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. posgrados con orientación profesional, que se ofrecen en los niveles de especialidad y maestría;</li> <li>b. posgrados con orientación a la investigación, que se ofrecen en los niveles de maestría y doctorado.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 7.</b> Por su orientación los programas de posgrado en la Universidad de Sonora son de dos tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. posgrados con orientación profesional, que se ofrecen en los niveles de especialidad, <b>maestría y doctorado</b>;</li> <li>b. posgrados con orientación a la investigación, que se ofrecen en los niveles de maestría y doctorado.</li> </ol>
<p><b>ARTÍCULO 6.</b> Los programas de doctorado tienen como propósito formar investigadores de alto nivel académico con autonomía para generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico, humanístico y/o tecnológico.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.</b> El doctorado es el máximo grado académico que otorga la Universidad y será de los siguientes tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Doctorado con orientación a la investigación: tiene como propósito formar investigadores de alto nivel académico con autonomía para generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico, humanístico y/o tecnológico. Proporciona al estudiante una formación amplia y sólida con una alta capacidad analítica y creativa a través de investigaciones originales.</li> <li>II. Doctorado con orientación profesional: tiene como propósito profundizar en las habilidades y competencias de un campo profesional para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector. Prepara a los estudiantes para la resolución de problemas, así como la generación de conocimientos aplicados.</li> </ol>
<p><b>ARTÍCULO 68.</b> El jurado del examen de grado deberá integrarse por el siguiente número de sinodales con el grado mínimo correspondiente: tres para especialidad, cuatro para maestría y cinco para el doctorado. Cuando menos uno de los sinodales será externo a la institución. La participación del sinodal externo en el examen de grado podrá ser presencial, virtual o mediante la emisión de su voto razonado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 68.</b> El jurado del examen de grado deberá integrarse por el siguiente número de sinodales con el grado mínimo correspondiente: tres para especialidad, cuatro para maestría y cinco para el doctorado. Cuando menos uno de los sinodales será externo a la institución. La participación del sinodal externo en el examen de grado podrá ser presencial, virtual o mediante la emisión de su voto razonado. <b>Cuando algún sinodal participe de manera no presencial, el acta de examen de grado podrá ser firmada de manera autógrafa o electrónica posterior a la fecha de defensa de grado.</b></p>